



C I R C U L A R CSJCHC20-125

Fecha	11/09/2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona y otros.</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en estos difíciles tiempos.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos y oficios informativos, relativos a procesos de Liquidación Patrimonial y/o reorganización empresarial, señalados a continuación:

1.- Circular CSJHUC20-95 del 07/09/2020, suscrita por el doctor **Efraín Rojas Segura**, presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, mediante el cual informa el trámite de proceso de reorganización empresarial de la señora Diana Cecilia Valencia, adelantado en el Juzgado 002 Civil Municipal de Neiva y del señor Walter Oswaldo Medina Trujillo, adelantado en el Juzgado 005 Civil Municipal de Neiva.

2.- Memorando PCSJM20-37 del 08/09/2020, suscrito por el doctor **José Manuel Dangond Martínez**, Magistrado Auxiliar del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual adjunta copia del auto suscrito por Johann Alfredo Manrique García, Intendente Regional de Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades, en el que informa el trámite de Proceso de Reorganización Abreviada 98326 de la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ARTESA SAS. NIT.900.652.553. Los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante el promotor designado, Nelson Adrián Patiño Oviedo, correo electrónico: ptocarpintero@gmail.com.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación, respuesta y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** a los solicitantes.

Atentamente,

Andrés Canal Flórez
Presidente

csisachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM

Calle 24 # 1-30 cuarto piso - oficina 401. Tel. 094 - 6713261.
www.ramajudicial.gov.co Quibdó – Chocó. Colombia

